



DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 30 NOV 2022

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1497 de fecha 08 de septiembre de 2021, el cual Aprueba la Oferta de la Propuesta Pública del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" ID: **2743-46-LP21**, presentada por la empresa "**Sociedad Battaglia Hermanos Ltda.**" Rut. **76.903.010-7**, representada legalmente por Jorge Battaglia Villalobos, Cédula identidad [REDACTED] por la suma de \$ 100.824.890.- impuesto incluido y un plazo de 90 días corridos para su ejecución.

b) El Decreto Exento N° 1641 del 24 de septiembre 2021 que aprueba el contrato de ejecución de obra "**Construcción Patinódromo, Comuna de Angol**", ID.**2743-46-LP21**, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Sociedad Battaglia Hermanos Ltda., RUT: 76903.010-7, por un monto de \$ 100.824.890. impuesto incluido. Recursos provistos por las siguientes entidades: Gobierno Regional de la Araucanía \$ 94.609.000; y Municipalidad de Angol \$ 6.215.890.

c) El acta de entrega de terreno de fecha 08/10/2021 a la empresa indicada anteriormente para iniciar la obra.

d) La solicitud de Recepción Provisoria del contratista de fecha 21/11/2022 de la obra en cuestión.

e) El Informe N°188, de fecha 28/11/2022, del Inspector Técnico de obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde comunica el término de las obras y propone Comisión de Recepción Provisoria, a los siguientes Profesionales.

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional

DECRETO:

1.- Constitúyase la comisión de Recepción Provisoria de la obra "**CONSTRUCCIÓN PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" la que estará integrada por los siguientes profesionales Municipales o los subrogantes en los cargos.

- **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ing. Constructor, Director de Obras Municipales.
- **SR. CRISTIAN RIFFO LARENAS**, Secretario Comunal de Planificación, SECPLA.
- **SR. OMAR RIQUELME ROJAS**, Arquitecto, profesional Depto. SECPLA.
- **SR. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO**, Ing. Constructor. Profesional del Depto. de Obras
- **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Téc. Univ. en Supervisión de Obras Civiles.



JENN/AUM/AMS/mle.
DISTRIBUCIÓN:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Departamento de SECPLA.
-Departamento de Finanzas.
-Departamento de Control.
-Archivo Secretaría Municipal.
-C.c. D. O. M.

